

Salenciana y Sen. Dip. y Jura a la Const.^{on}

19

lo que condujo por esto a los señores Comisio-
nados de parte del Altar mayor y de el pazo
al Comen. de Utrero, y a los señores de Utrero
Juras por Dios y por los santos Evangelios
guardar la Constitución política de la mo-
narquía española cancionada por las cor-
tes generales y extraordinarias de la uni-
on y ser fieles al Rey: a lo que respondi-
on con la mayor alegría si jurando
por lo que se condujo la fiesta con un
solemnísimo Te Deum, con repiques de
campanas y todo género de repiques

Así resulta del citado expediente y libro de
titulos que por ahora queda en esta ser-
tania de mi Caño aque me refrenda



Secretaría de la
Constitución -

para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE 1883
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

El ynscripito fiel de fechos de esta villa de Benamexi
y secretario de el Ayuntamiento constitucional de ella
Certifico y doy fee que en la secretaría de mi cargo o
y libro capitular de los cavildos celebrados por dho
Ayuntam.^{to} en el mes de diciembre de el año proxi-
mo parado esta por Cabeza un expediente for-
mado en virtud de orden de el Sr. Jefe Político q.
fue de la Provincia y Reyno de Cordova D. Manuel
Gutiérrez de Bustillo referente a una de S. A. la pre-
sencia de el Reyno, de diez y siete de noviembre
ultimo en que se mandava que el Jefe de pri-
mera instancia de la Villa de Benamexi D.
Cristóbal Benítez, dispusiese sin dilacion la ins-
talacion de el Ayuntamiento Constitucional de esta
Villa, y la separacion de la Jurisdiccion de la c.^{de}
Benamexi de donde era pedanea: De cuyo ex-
pediente resulta que en el dia ocho de noviembre
de el año proximo parado, precedida la noche a
ter repiques y luminaciones salvas y fueos arti-
ficiales, en la mañana de dho dia se celebrada
con toda magnificencia y musica una misa so-
lemne, en su ofertorio se leyó la Constitución
y se concluyó en la Plaza pública, donde se hi-
cieron varias salvas, y en seguida se hizo
una exortacion política religiosa, y analog a
al oficio, por el Sr. D. José Maria Muñoz
Pabon cura Economo de esta yglesia = = =

Valenciana y Jent. Sup. y Jura alalant. 19

lo que concludido, por dho. Sr. Jefe Comisio-
nado se paso al Max mayor y le expuso
al Coman. de Vecinos, y Sacerdotes lo siguiente:
Jurais por Dios y por los Santos Evangelios
guardar la Constitucion politica de la mo-
narquia Espanola sancionada por las Cor-
tes generales y extraordinarias de la va-
cion, y ser fieles al Rey? a lo que respondi-
eron con la mayor alegria si juramos
por lo que se concludio la fiesta con un
solemnisimo Te Deum, con repiques y al-
vas, y todo genero de regocijos.

Asi resulta de el citado expediente y libro Ca-
pitular que por ahora queda en esta secre-
taria de mi Cargo, a que me refiero pa-
ra que conste en virtud de orden de el Sr.
Jefe Superior Politico de esta Provincia y
decreto de este Ayuntam.^{to} doy la presente
en Valenciana en veynete y un dia de el
mes de Enero de mil ochocientos y trece.

Acirco Exps. y Remite
Secret. 